



**Built to Lead**

De publicación inmediata: 7/11/2016

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

## **EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA MEDIDAS PARA GARANTIZAR QUE LAS ASEGURADORAS NO DISCRIMINAN INJUSTAMENTE A LAS MUJERES EMBARAZADAS Y DURANTE EL PERIODO POSPARTO**

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy que el Departamento de Servicios Financieros (DFS, por sus siglas en inglés) emitió directrices para garantizar que las aseguradoras no discriminen injustamente a las mujeres embarazadas y en posparto. En una [carta](#), el DFS informó a las aseguradoras médicas respecto de su responsabilidad de cubrir adecuadamente las pólizas de seguro de vida y de seguro de ingreso por incapacidad sin discriminar injustamente a las mujeres diagnosticadas con depresión materna. De acuerdo con la Ley de Seguros de Nueva York, las aseguradoras no pueden negarse a expedir, renovar o cancelar ninguna póliza de seguro por cualquier tratamiento anterior para una discapacidad mental, incluyendo la depresión materna. Además, las compañías de seguros tienen prohibido limitar la cantidad, tipo de cobertura, o cobro de una tarifa diferente para la misma cobertura únicamente por un diagnóstico previo de depresión.

"Las compañías de seguros han sido notificadas de que tendremos cero tolerancia para aquellos que discriminan injustamente y que no brindan servicios a las mujeres neoyorquinas que luchan con una depresión materna", **dijo el gobernador Cuomo**. "Con esta medida estamos ayudando a las mujeres embarazadas y durante el posparto de todo el estado a que tengan acceso al tratamiento que necesitan para construir una vida más saludable para ellas y sus familias".

**La Superintendente del DFS, Maria T. Vullo, dijo:** "El Departamento de Servicios Financieros mantiene su compromiso de garantizar que las madres que sufren o que han sufrido la depresión materna reciban los servicios de detección y el tratamiento que ellas y sus familias necesitan. El Departamento de Servicios Financieros estableció anteriormente que las aseguradoras médicas debían cubrir los estudios de detección de la depresión para las mujeres embarazadas o en posparto sin necesidad de copagos, coseguros o deducibles. Hoy fortalecemos esas reformas al exigir a los proveedores de seguros de vida y de seguros de ingreso por incapacidad que no discriminen a las mujeres con depresión materna".

Esta nueva directiva se ajusta a la directiva emitida el 25 de abril de 2016 por el DFS, que solicita a las compañías de seguros que ofrecen cobertura médica individual o colectiva que brinden servicios preventivos, tales como estudios de detección de la depresión para las mujeres embarazadas y en posparto, sin necesidad de copago, coseguro ni deducibles.

Esta nueva directiva también informa a las aseguradoras que la Superintendente del DFS, Vullo, podrá auditar a los emisores de pólizas para confirmar que cualquier suscripción a un seguro de vida o de seguro de ingreso por incapacidad en la que la depresión materna sea relevante se sustente en una suscripción responsable y principios actuariales que estén razonablemente relacionados a una experiencia de pérdida real o anticipada.

**El senador Liz Krueger, dijo:** "Esta nueva orientación en el tema de pólizas ofrece un importante protección adicional para las mujeres que han experimentado la depresión materna. Es fundamental que el estado de Nueva York asegure que se eliminan las barreras a la detección

y al tratamiento para la depresión materna, y que las mujeres que reciben tratamiento no se enfrenten a la discriminación de las aseguradoras. Es mi deseo trabajar con el DFS con el objeto de promover políticas para que las mujeres no se enfrenten a los obstáculos que ponen las aseguradoras médicas para el acceso a la detección y al tratamiento a los que tienen derecho, para esta enfermedad que generalmente no se diagnostica".

**El asambleísta Richard Gottfried, Presidente del Comité de Salud de la Asamblea del Estado de Nueva York, dijo:** "Nadie debería tener que enfrentarse a la depresión sin ninguna ayuda. Con esta política, el gobernador Cuomo asegura que las mujeres embarazadas y las madres necesitadas que están sufriendo una depresión materna o de posparto puedan tener la atención de salud mental que necesitan. Aplaudo su esfuerzo para mejorar el acceso a una cobertura de seguro de calidad y, una vez más, brindar otra importante solución a los problemas reales que enfrentan las familias todos los días".

**La Presidente de la Asociación Estadounidense de Psiquiatría, Maria A. Oquendo, dijo:** "Celebremos el hecho de que el DFS haya tomado medidas para ayudar a proteger a los residentes con problemas de salud mental. Las personas que tienen una enfermedad mental necesitan y merecen recibir tratamiento sin tener que preocuparse por que su seguro se cancele o no sea renovado debido a su enfermedad".

**La Presidente del Instituto Nacional de Salud Reproductiva, Andrea Miller, dijo:** "Brindar una cobertura de salud de amplio espectro debe ser una realidad para las mujeres y familias en todo el estado de Nueva York. Aplaudimos al DFS por avanzar tan rápidamente en la defensa de las mujeres embarazadas y en posparto de Nueva York, quienes necesitan y merecen acceso una atención de salud mental preventiva de calidad".

**El Director de "Raising Women's Voices" en NY, Lois Uttley, dijo:** "Celebremos que el Departamento de Servicios Financieros garantice que las mujeres que sufren la depresión materna no sean discriminadas por las compañías aseguradoras que tratan de negar o cancelar las pólizas de seguro de vida o de seguro por incapacidad. La depresión materna es una experiencia muy común para las madres primerizas. Se puede detectar y tratar con eficacia, y no debe convertirse en una razón para que las mujeres no cuenten con la póliza de seguro de vida que necesitan para proteger a sus familias o el seguro de invalidez al que tienen derecho.

Para ver una copia de la carta del NYDSFS enviada a las aseguradoras, haga clic [aquí](#).

###